



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIÓNES
Anual 3.000 ptas.	<i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez	10 ptas. palabra
Ayuntamientos 2.000 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	250 ptas. mínimo
Trimestral 1.000 ptas.	Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO		Depósito Legal:
Núm. 09/2		BU - 1 - 1958

Año 1981	Sábado 8 de agosto	Número 178
----------	--------------------	------------

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 455 de 1979, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y partes dispositivas son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno. Ilustrísimo señor Presidente, D. Carlos Coullaut Mendigutía; Ilmos. señores Magistrados, D. Benito Corvo Aparicio y D. Pedro Meneses Vicente. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, y seguidos entre partes, de la una, como demandante-apelante, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), con domicilio en Madrid, representada en esta instancia por el Procurador don Manuel García Gallardo y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño; y de la otra, como demandada-apelada, doña María Concepción Pousa Portos, mayor de edad, viuda, ama de casa y vecina de Herrera de Pisuegra (Palencia), que no ha comparecido en esta Magistratura, por lo que en cuanto a ella, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y los herederos desconocidos

e inciertos de don Sigfredo García Iglesias, que tampoco han comparecido en esta instancia, habiéndose entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, que con fecha veintiuno de abril de mil novecientos setenta y nueve, dictó el señor Juez de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Parte dispositiva. Fallamos: Estimando el presente recurso y con revocación de la sentencia apelada, que debemos estimar y estimamos en parte la demanda deducida por la representación de la "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles" (RENFE), contra doña María Concepción Pousa Portos y los herederos desconocidos e inciertos de don Sigfredo García Iglesias, objeto de autos, y en su virtud, con desestimación de las excepciones procesales propuestas por dicha demandada, debemos condenar y condenamos a los demandados herederos desconocidos e inciertos de referencia, a que paguen a la actora la cantidad de un millón quinientas once mil trescientas treinta pesetas, con cuarenta céntimos; desestimamos en lo demás la demanda en cuanto a ellos y absolvemos de la misma a la demandada doña María Concepción Pousa Portas, sin imposición de costas en ambas instancias. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala; notificándose a los demandados en situación de rebeldía procesal según establece la Ley procesal civil en tal caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Coullaut.

Benito Corvo. — Pedro Meneses. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

4060.—5.190,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal núm. 168/80, sobre imprudencia con daños, se ha dictado en los autos sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Briviesca, a 17 de junio de 1981; habiendo visto el señor D. Antonio César Balmori Heredero, Juez del Distrito, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Alexandre Colchete Días, mayor de edad, vecino de Roubaix (Francia), y José Romero Larios, mayor de edad, vecino de Móstoles (Madrid), siendo perjudicados el primero y el responsable civil subsidiario por el segundo, Autocares Elcano, S. L., con domicilio en Madrid, por imprudencia con daños, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alexandre Colchete Días, como autor de una falta de imprudencia con daños, a la pena de cinco mil pesetas de multa, a indemnizar a

Autocares Eleano, S. L., en la cantidad que resulte acreditada en ejecución de sentencia, y al pago de la mitad de las costas, absolviendo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a José Romero Larios, declarando de oficio el resto de las costas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio César Balmori. — Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación a Alexandre Colchete Días, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca, a 19 de junio de 1981. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Notificación y traslado

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal número 50/81, sobre imprudencia, seguidos contra Carmine Turco, se ha practicado en resolución de esta fecha, la tasación de costas que arroja la suma de cuatro mil setenta y siete (4.077) pesetas.

Y para que le sirva de notificación y traslado por término de tres días, al condenado al pago, Carmine Turco, de Italia, expido y firmo la presente en Briviesca, a 21 de julio de 1981.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Cédula de notificación y traslado

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal número 14/81, sobre imprudencia seguido contra José Estévez Cavaleiro, de Francia, se ha practicado en resolución de esta fecha, la tasación de costas que arroja la suma de doce mil trescientas ochenta y cuatro pesetas. Y para que conste y sirva de notificación y traslado de la tasación de costas, por término de tres días, a efectos de impugnación si le conviene, al condenado al pago, José Estévez Cavaleiro, expido y firmo la presente en Briviesca, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Juicio de faltas 612/80.

En el procedimiento de referencia, seguido en este Juzgado, a instancia de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, se ha dictado la siguiente:

Sentencia. — Juicio de faltas 612 de 1980. En Villarcayo, a 19 de junio de 1981. Vistos por el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, don Eusebio Ruiz García, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por la supuesta de imprudencia con resultado de lesiones y daños, a consecuencia de accidente de tráfico, en cuyo procedimiento han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, como denunciante el Destacamento de Tráfico de la Guardia Civil y partes de asistencia médica a lesionados en los hechos, como denunciado Julio Perrons, responsable civil subsidiario Transportes Sorce Sprl. y como parte perjudicada en el procedimiento María Cristina Yébenes Cano, a consecuencia de accidente de tráfico, y...

Resultando:

Considerando:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Perrons como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con daños del art. 600 del Código Penal, a la pena de tres mil pesetas de multa, pago de las costas del juicio y a que indemnice a María Cristina Yébenes Cano, con la suma de trescientas dieciséis mil pesetas, importe de los daños causados y a Transportes Sorce Sprl. con la suma que se acredite en período de ejecución de sentencia, y se declara la responsabilidad civil subsidiaria de la entidad indicada en segundo lugar en el pago de la indemnización indicada. En la ejecución de esta sentencia se tendrá en cuenta a efectos de pago el oportuno requerimiento a la Cía. de Seguros que en España represente la carta verde internacional. Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. — Eusebio Ruiz García. — Firmado y rubricado. Es copia fiel y exacta de su original al cual me remito y de que certifico.

Y para que conste y sirva de notificación a Julio Perrons y al responsable civil subsidiario Transportes Sorce Sprl. que se hallan en el extranjero, sin residencia fija en España, se expide la presente en Villarcayo, a 22 de junio de 1981. — El Oficial en funciones, José Luis Aguirre Ruiz.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

D. Jesús Eugenio Murillo Barrasa, en nombre y representación de su padre, don Florentino Murillo Sancha, solicita la legalización de un pozo sito en finca propiedad de don Florentino y zona de policía de cauces de un arroyo innominado, margen derecha y paraje «El Manzanillo», del término municipal de Castildelgado (Burgos), con destino a riegos por aspersión de 1,12 Has.

El pozo-balsa circundando por valla protectora es de sección rectangular y dimensiones en planta 20 por 10 metros, con una profundidad de 5 metros, extrayéndose el escaso caudal fluyente en el pozo, por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 64 H. P. de potencia, conjunto capaz de elevar 120 m. cúbicos hora a través de tubería ligera de impulsión y 108 mm. de diámetro que con un trazado máximo de unos 210 metros permite dominarse toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías,

respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 4 de julio de 1981.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

3952.—2.640,00

Nota-anuncio

D. Luis y D. Bernardino Juarros San Martín, vienen a solicitar la legalización de un pozo construido en finca de la que son propietarios, situado en zona de policía de cauces del río Oroncillo, margen izquierda y parafe «Marimateo», de la jurisdicción de Orón, perteneciente al término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riegos de unos 325 metros cuadrados.

El pozo es de sección circular con 1,20 metros de diámetro por 8,50 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso para los riegos por medio de un grupo motobomba de ½ C. V. de potencia, capaz de elevar 3.500 litros hora, a través de tubería impulsora de 2 pulgadas de diámetro y unos 50 metros de trazado para llegar a dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 26 de junio de 1981.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

4207.—2.230,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Gonzalo Andía Ferrer, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Fabricación y Reparación de Electrodomésticos en el Polígono Gammal Pentasa núm. 20. Expediente 193/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo,

Burgos, 15 de junio de 1981.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

4207.—1.730,00

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1980, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la

propia Corporación, con susjeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 20 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: Castriello de la Reina; Fresnillo de las Dueñas; Gumiel de Mercado; Monasterio de Rodilla; Salas de los Infantes; Villangómez y Villaverde del Monte.

Por Decreto de esta Alcaldía-Preidencia, de fecha 20 de julio actual, ha resultado aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta Corporación municipal, para la provisión en propiedad de una plaza vacante de operario-fontanero.

Admitidos:

1. José Luis Pérez Gómez.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen la presente oposición, concediéndose un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Briviesca, 23 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días hábiles, los siguientes padrones:

Impuesto Municipal de Circulación de vehículos de motor, de 1981.

Perros, rodaje, basuras, canales y goterales, ocupación de vía pública, escaparates y letreros, correspondientes al ejercicio de 1981.

Melgar de Fernamental, 27 de junio de 1981.—La Alcaldesa, Purificación Rodríguez Calleja.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Esta Corporación, por acuerdo tomado con fecha 20 de mayo de 1981, y con el quórum legal aprobatorio

del expediente que comprende la modificación de las tarifas de las siguientes Ordenanzas Municipales de aplicación en todo el término Municipal para el actual ejercicio y sucesivos, mientras no se acuerde su modificación o derogación:

1. Contribuciones especiales.
2. Tasa sobre desagüe de canales y canalones a la vía pública o terrenos de común.
3. Tasa de Rodaje y arrastre por la vía pública de vehículos no gravados con el impuesto Municipal de Circulación.
4. Tasa sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.
5. Tasa sobre suministro de agua a domicilio.
6. Tasa sobre licencias urbanísticas
7. Tasa sobre adecentamiento de fachadas.
8. Impuesto Municipal de vehículos de motor
9. Ocupación de terrenos en la vía pública, con materiales, escombros u otros.

Lo que se hace público según lo que dispone el artículo 17 del Real Decreto-Ley 3/1981, para que los que se consideren con derecho puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente de referencia con las tarifas aprobadas en cada una de las ordenanzas indicadas, puede ser examinado en la Secretaría Municipal en las horas de oficina.

Baños de Valdearados, 21 de mayo de 1981.—El Alcalde, L. Izcara.

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Aprobado, en sesión celebrada el 25 de junio del corriente, el pliego de condiciones económico-administrativas para enajenación mediante pública subasta de una parcela propiedad del Ayuntamiento, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días a contar del siguiente en que aparezca el presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de oír las reclamaciones procedentes.

Villahoz, a 26 de junio de 1981.
El Alcalde, Germán Ortega Abajo.

JUNTA VECINAL DE PARAMO DEL ARROYO

Esta Junta Vecinal, resolviendo el expediente instruido al efecto, ha adoptado acuerdo aprobando la permuta de terrenos de propios, del dominio de esta Entidad local menor, por otros de propiedad particular, todos ellos sitios en este término de Páramo del Arroyo, cuya referencia es la siguiente:

1. Terreno improductivo, rectangular, de 151 m./2, sito en la ladera de acceso a la Iglesia Parroquial, del dominio de esta Entidad, por otro al pago de "Carrapáramo", de forma irregular, de 159/2, propiedad de don Luis Calleja González.

2. Otro terreno, trapezoidal, de 248 m./2, en dicha ladera de acceso a la Iglesia Parroquial, del dominio de la Entidad, por otro en referido pago de "Carrapáramo", de 234 metros/2, en referida ladera de acceso a la Iglesia Parroquial, también del dominio de la Entidad, por otro en repetido "Carrapáramo", de 132 metros/2, propiedad de don José Ramírez Calleja

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el respectivo acuerdo y expediente de su razón son objeto de información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrán formularse las objeciones o reclamaciones que se estimen pertinentes a derecho.

Páramo del Arroyo, 10 de junio de 1981.—El Presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LARA

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia la Ordenanza sobre contribuciones especiales que pueda y deba, según los casos, imponer por las construcciones de obras, instalaciones o servicios de carácter municipal que se encuentran comprendidos en los artículos 451 al 472 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y en los demás preceptos de aplicación, queda la misma expuesta al público por el término reglamentario de 15 días en la Secreta-

ría de la Corporación al objeto de oír reclamaciones de los que se creyesen con derecho a interponerlas de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre para general conocimiento.

San Millán de Lara, a 30 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ACEÑA DE LARA

Aprobado por esta Junta administrativa el Proyecto de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas, por un presupuesto total de cuatro millones seiscientos ochenta mil setecientos cuarenta pesetas con ocho céntimos (4.680.740,08), queda expuesto al público por término de 15 días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aceña de Lara, a 30 de junio de 1981.—El Presidente, Olegario Viario

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE RUBIALES

Aprobado por esta Corporación Municipal el Proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Manuel Gutiérrez Peña, para las obras de refuerzo de pavimentación de calles de esta localidad, importante 2.598.900 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, bien entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna

San Martín de Rubiales, 30 de junio de 1981.—El Alcalde, Mariano González.

JUNTA VECINAL DE CITORES DEL PARAMO

Esta Junta Vecinal, tiene aprobado en sesión extraordinaria, el proyecto de pavimentación de calles en el pueblo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Gutiérrez Peña, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 8.260.705 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta por plazo de 30 días, para oír reclamaciones, según la vigente Ley de Régimen Local.

Citores del Páramo, a 3 de julio de 1981.—El Presidente de la Junta Vecinal, Félix Alonso.

JUNTA VECINAL DE SANDOVAL DE LA REINA

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de accesos a esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Gutiérrez Peña, y con un importe total de su presupuesto por contrata de 2.336.230 pesetas, queda expuesto al público dicho documento por término de un mes, durante cuyo período podrá se libremente examinado y presentar las reclamaciones que se extimen pertinentes.

Sandoval de la Reina, a 4 de julio de 1981.—El Alcalde, Santos Dehesa.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reforma y ampliación del Centro de Formación Profesional "La Providencia", redactado por el Arquitecto don José María Cañada Garmendia, se somete a información pública por plazo de un mes, a los efectos legales.

Medina de Pomar, a 3 de julio de 1981.—El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

Confeccionados y aprobados por esta Corporación Municipal los Padrones que al final se expresan correspondientes al ejercicio de 1981, quedan expuestos al público en la

Secretaría Municipal por término de 15 días hábiles, al objeto de que durante el mismo, puedan ser examinados por los interesados y presentar por escrito cuantas reclamaciones estimen justas, pues transcurrido dicho plazo no serán tenidas en cuenta, procediéndose a su cobro por la vía reglamentaria.

Padrones que se citan

Desagüe de canalones, rodaje, tránsito de animales y renta de fincas rústicas

Mahamud, 6 de julio de 1981.—El Alcalde, Vicente Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

Confeccionados y aprobados por esta Corporación Municipal los Padrones que al final se expresan correspondientes al ejercicio de 1981, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, al objeto de que durante el mismo, puedan ser examinados por los interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen justas, pues transcurrido dicho plazo, no serán tenidas en cuenta, procediéndose a su cobro por la vía reglamentaria.

Padrones que se citan

Desagüe de canalones, rodaje y tránsito de animales.

Villaverde del Monte, a 4 de julio de 1981.—El Alcalde, José Barrio.

AYUNTAMIENTO DE VILLANGOMEZ

Confeccionados y aprobados por esta Corporación Municipal los Padrones que al final se expresan correspondientes al ejercicio de 1981, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días hábiles, al objeto de que durante el mismo, puedan ser examinados por los interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen justas, pues transcurrido dicho plazo, no serán tenidas en cuenta, procediéndose a su cobro por la vía reglamentaria.

Padrones que se citan

Desagüe de canalones, rodaje,

tránsito de animales y tenencia de perros.

Villangómez, a 6 de julio de 1981. El Alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE PRADANOS DEL TOZO

Aprobado por esta Junta Vecinal de Prádanos del Tozo, el proyecto técnico para las obras de pavimentación, primera fase, de las calles de esta localidad, por importe de 1.500.000 pesetas, queda expuesto al público en esta Junta Vecinal, durante el plazo de 30 días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Prádanos del Tozo, 8 de julio de 1981.—El Presidente, Higinio García.

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 21 de julio de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 3.523.103 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.443.550.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas 2.697.

B) Operaciones de capital.

- 7.—Transferencias de capital, pesetas 430.650.
- Total del presupuesto preventivo, 10.400.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 754.046.
- 2.—Impuestos indirectos, 511.200.
- 3.—Tasas y otros ingresos pesetas 3.589.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas 3.266.492.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 2.279.262.

Total del presupuesto preventivo, 10.400.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Hontoria del Pinar, 22 de julio de 1981.—El Alcalde, B. Berzosa.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 18 de julio de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 1.814.150 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.618.150.
3. Intereses, 39.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.625.082.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas 408.079.
9. Variación de pasivos financieros, 250.000.

Total del presupuesto preventivo, 5.754.461 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 1.176.000.
2. Impuestos indirectos, 633.012.
3. Tasas y otros ingresos, 112.800.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 3.505.349.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 427.300.

Total del presupuesto preventivo, 5.754.461 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13,

apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Estépar, a 21 de julio de 1981.—El Alcalde, Fernando Carcedo.

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 13 de julio de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 1.258.109 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.701.485.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 600.

B) Operaciones de Capital.

7. Transferencias de capital, pesetas, 149.806.
- Total del presupuesto preventivo, 3.110.000.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 443.771.
2. Impuestos indirectos, 133.434.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 287.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.187.063.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.058.732.

Total del presupuesto preventivo, 3.110.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Navá de Roa, a 20 de julio de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ROYUELA DE RIOFRANCO

Por D. Leandro López Gutiérrez, se ha solicitado del Excmo. Ayun-

tamiento licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar. Exp. 2/81.

Se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Royuela de Riofranco, 21 de julio de 1981.—El Alcalde, Emilio Rodríguez.

4157.—1.410,00

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Confeccionado y aprobado el proyecto técnico de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas, al Barrio de Arroyo de Salas, dependiente de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días hábiles a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo, no se admitirá ninguna de ellas.

Salas de los Infantes, a 4 de julio de 1981.—El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

Confeccionado y aprobado el proyecto técnico de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas, al Barrio de Terrazas, dependiente de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días hábiles a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo, no se admitirán ninguna de ellas.

Salas de los Infantes, a 4 de julio de 1981.—El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 del actual, el proyecto técnico de ampliación y reforma del alumbrado público en esta localidad redactado por el señor Ingeniero Técnico Industrial don Enrique Salas, que tiene un presupuesto total de 5.085.479 pesetas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la normativa vigente.

Gumiel del Mercado, 25 de junio de 1981.—El Alcalde, Teófilo Muriel Calvo.

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Esta Corporación Municipal del Ayuntamiento de Barbadiillo de Herreros, en sesión plenaria del día 27 de junio de 1981, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar el proyecto redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Fernando Peraita Lechosa, para las obras de depuración de aguas residuales y emisario de esta localidad de Barbadiillo de Herreros, por un importe de 3.750.000 pesetas. Queda expuesto al público en este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, a efectos de examen y presentación de reclamaciones a que haya lugar en contra del mismo.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Barbadiillo de Herreros, 27 de junio de 1981. — El Alcalde, Ramón Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de pavimentación parcial de esta localidad (fase 2), redactado por el Ingeniero de Caminos don Manuel Gutiérrez Pe-

ña, con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.997.033 pesetas, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, durante el cual podrá ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sotresgudo, 28 de julio de 1981. El Alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE VALDEAJOS DE LA LORA

Formado el Proyecto y Presupuesto para las obras de Abastecimiento, Distribución, Saneamiento y Distribución de Aguas en esta localidad, redactado por el Ingeniero don Manuel Gutiérrez Peña por un importe de 9.861.565 pesetas, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal por término de 15 días por considerarlo en trámite de urgencia, pudiendo ser examinado y presentar durante dicho plazo cuantas observaciones pudieran afectar a personas o Entidades.

Valdeajos de la Lora, a 13 de julio de 1981.—El Presidente, Anselmo Hidalgo.

JUNTA VECINAL DE GUADILLA DE VILLAMAR

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico de pavimentación de esta localidad, redactado por el Ingeniero don José Gonzalo Herrera Cubillo, con un importe de ejecución material de 2.999.990 pesetas, queda expuesto al público dicho documento por término de un mes a fin de que durante este plazo pueda ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Guadilla de Villamar, a 6 de julio de 1981.—El Alcalde, Antonio Fernández.

JUNTA VECINAL DE TRASAHEDO DEL TOZO

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico, redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Agustín Soro Oroz, para las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento de esta localidad de Trashedo del Tozo, por un

importe de 6.274.788 pesetas, queda expuesto al público en esta Junta Vecinal durante el plazo de 30 días, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Trashedo del Tozo, a 29 de julio de 1981.—El Alcalde, Desiderio Corral.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE RUYALES DEL AGUA

Esta Junta Administrativa ha acordado solicitar del Ayuntamiento de Lerma, autorización para aplicación de la ordenanza que el mismo tiene aprobada para el cobro del suministro de agua potable a domicilios particulares, por pertenecer la entidad a dicho Ayuntamiento la cual la tiene implantada en su término municipal.

Las características de la implantación del cobro del servicio son las siguientes:

Prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilios particulares con consumo mínimo de cinco metros, cien pesetas al mes.

El cobro se efectuará a partir de la fecha del entronque de la acometida particular a la red general.

Exceso de consumo: Se facturará a razón de veinte pesetas metro cúbico.

Entronque de nuevas acometidas: Regirán las normas aprobadas en su día en Asamblea General.

En cuanto a prestación de servicios distintos al suministro de agua domiciliaria se estará a cuanto dispone la ordenanza aprobada por la superioridad de aplicación en esta jurisdicción, y que obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Lerma.

Lo que se hace público, a fin de que contra dicho acuerdo puedan presentarse por los interesados las reclamaciones que se estimen del caso en el plazo de 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Ruyales del Agua, 25 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE COCULINA

Esta Junta Vecinal tramita expediente para modificar la calificación jurídica de un terreno de 90.000 metros cuadrados, sito al pago de "Los Cotorros", de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de cuanto determina el artículo octavo del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955 se hace público, a fin de que durante el plazo de un mes pueda ser examinado el expediente y presentar contra él las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Coculina, 22 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

JUNTA ADMINISTRATIVA DE TAÑABUEYES DE LA SIERRA

En sesión celebrada por esta Junta Administrativa con fecha 2 de junio de 1981, acordó aprobar el proyecto que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Lorenzo Saldaña, relacionado con el abastecimiento y saneamiento de agua a esta localidad, cuyo presupuesto es de pesetas 4.999.162.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de 30 días pueda ser examinado el referido proyecto en la Secretaría Municipal de esta Entidad, pudiendo durante dicho plazo presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Tañabueyes de la Sierra, 2 de junio de 1981.—El Presidente, Vicente Hernando.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, previa autorización ministerial, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se halla de manifiesto por plazo de ocho días a disposición de quien quiera examinarlo, se saca a subasta pública la enajenación de 20.000 m.² de terreno en una parcela desglosada de un campo de la propiedad municipal al sitio de Barrio de Villacomparada núm. 38 del Inventario de Bienes e inscrito al Tomo 1.154, Libro 30, Folio 166, Finca 2.810.

Tipo de licitación: Se fija el tipo de licitación en 400.000 pesetas y serán rechazadas las proposiciones que no cubran dicha tasación.

Destino de la finca: A la construcción de un edificio destinado a Laboratorio Ambiental. El adjudicatario habrá de presentar los oportunos proyectos técnicos perfeccionados por facultativo competente.

Garantía: Para participar en la subasta deberá el licitador acreditar haber constituido en cualquiera forma de las señaladas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales la cantidad de 8.000 pesetas, y la definitiva la que corresponda reglamentariamente.

Pago: En su totalidad a la firma del contrato.

Gastos: Todos los gastos de anuncio, reintegros, contrato, tributos y, en general, todos los que lleve consigo la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Plicas: Deberán presentarse en la Secretaría Municipal, en el plazo de veinte días hábiles, de las 10, a las 13 horas, a contar del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil al que expire el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, con D. N. I. núm., actuando en nombre propio, o en representación de, enterado del anuncio de licitación de 20.000 m.² de terreno en una parcela desglosada del campo al sitio de Barrio de Villacomparada, publicado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., del día, y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo al cumplimiento de todas y cada una de dichas condiciones, ofreciendo como precio la cantidad de pesetas (en letra y en cifra).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las Leyes Sociales vigentes. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Medina de Pomar, a 8 de julio de 1981. — El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

4371.—2.970,00

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Debidamente autorizado tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento, el día en que se cumplan los 21 hábiles, contados del siguiente también hábil, en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las 14.

La subasta pública de 459 hayas maderables que cubican 422 m. c. de madera y ocho leñosas con 8 m. c. de leñas, todo bajo el tipo de tasación de 1.774.000 pesetas.

Cuya subasta extraordinaria se halla en el monte de esta entidad "Lomomediano" 205 (Losilla).

Los pliegos, en sobre cerrado, para optar a la misma, se admitirán hasta cinco minutos antes de la hora fijada para subasta, la fianza provisional es del 5 por 100, y la definitiva del 6 por 100 de adjudicación.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición, en Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarse.

De quedar desierta, se repetirá a los 10 días hábiles, contados del de la primitiva y misma hora.

Barbadillo de Herreros, 14 de julio de 1981. — El Alcalde, Ramón Martínez.

4017.—1.340,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Extravío Plazo núm. 3013-168-010219-5. Of. de Belorado.

Extravío Plazo núm. 3012-028-005559-8. Of. Miranda de Ebro.

Extravío libreta núm. 3000-008-027802-2. Of. Aranda de Duero.

Extravío libreta núm. 3000-011-028085-7. Of. Briviesca.

Extravío libreta núm. 3000-163-010884-2. Of. Peñaranda de Duero.

Extravío libreta núm. 3000-038-002142-9. Of. Santamaría del Campo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4205.—1.500,00